



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2018

SDM-SC-274098

SEÑOR (A):
YANETH NAVAS DE TELLEZ
CARRERA 5 M N° 49 A-81 SUR
Teléfono 314 3748675
Correo Electrónico: yvantelliazamy@hotmail.com
ciudad

472	Motivos de Devolución	Concedido	No Existe Número
	Discrepancia	Rechazado	No Redatado
	No Resalta	Comido	No Contactado
		Faltante	Apertado Consumo
		Puerta Mayor	
Fecha 1:	21/12/2018	Fecha 2:	21/12/2018
Nombre del conductor	Olivero Castro	Nombre del cobrador	
C.C.		C.C.	
Centro de Origen	70 ENE 2018	Centro de Destino	
Observaciones	79.301.025	Observaciones	

REF: RESPUESTA-SDM 377197

Señor (a) Yaneth:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalada en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000016152210 del 11/23/2017 y N° 11001000000016178827 del 02/07/2018, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CARRERA 5 M N° 49 A-81 SUR el cual fue devuelto por la causal "CERRADO" debido a que, tras hacer dos intentos de entrega, nadie al interior del inmueble acudió para recibir este documento por ser una notificación personal no se puede dejar en buzones o debajo de la puerta, hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51730520	CEDULA DE CIUDAD BOGOTA	
Nombre	Apellidos	
YANETH	NAVAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1961-08-30	F H M	7484751
Ciudad	Pais	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
BOGOTA KR 5 M NO 49 A-81 SUR		

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
NIT 900 000 000
Código Postal: 1113357
Línea 195

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría de Movilidad - SIM

Dirección: Calle 13 # 27-35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 1113357

Envío: 27/12/2018 17:05:00

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YANETH NAVAS DE TELLEZ

Dirección: CARRERA 5 M NO 49 A-81 SUR

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 1113357

Fecha Pre-Admisión:

04/01/2019 08:03:33

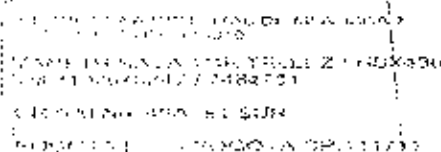
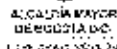
No. Precedencia: 37-35

No. Precedencia: 37-35

www.adbogota.gov.co

línea 195

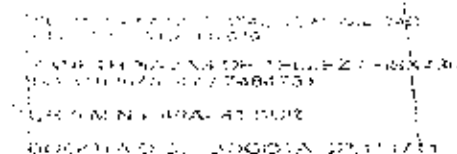
BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PARA TODOS

[illegible]

25661 + 497

25. 101.10.10.10

October 1945 - 1946



ACKNOWLEDGMENTS

28111-1-07

29 111-11225

Color Page 24 continued

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, pública y masivamente notifica a través de la página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueran objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieran en su domicilio dicho orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así.

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016152210	RESOLUCION AVISO 075 DEL 2017-12-14 NOTIFICADO 21/12/2017
11001000000016178827	RESOLUCION AVISO 083 DEL 2018-03-05 NOTIFICADO 12/03/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 8, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Así mismo, los comparendos en mención, fueron detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada C-02, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

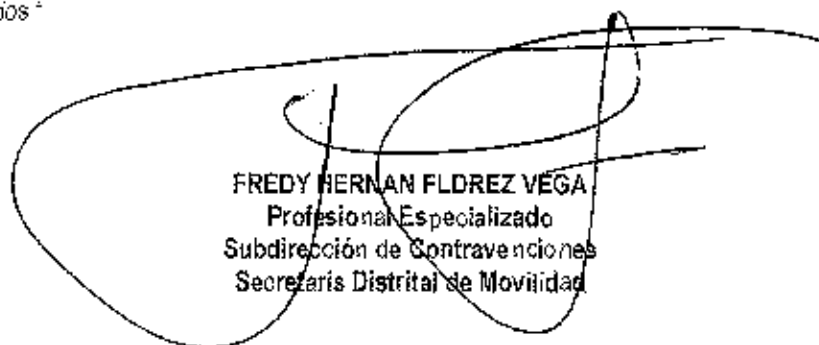
Adjunto encontrará copias de los comparendos y las respectivas guías con el informe de la empresa de correo. Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por correo certificado.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los próximos términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Nuevo Foro de Angulo - Abogacía Subdirección de Contravenciones SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6239

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-377197/ YANETH NAVAS DE TELLEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-274098 d el 26 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña capla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, lo respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-377197.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA